

LEYES**LEY N° 7.718****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE****LEY:**

Artículo 1°.- Sustitúyense los Artículos 43°, 51°, 62° y 68° de la Ley N° 2.425, Ley Orgánica de la Función Judicial, por los siguientes:

“Reemplazo

Artículo 43°.- En caso de recusación, excusación, licencia, vacancia o cualquier otro impedimento, los miembros del Tribunal Superior serán reemplazados en el orden siguiente:

1- Por los jueces letrados de sentencia, sin distinción de jerarquías ni de fueros, quedando exceptuados únicamente los jueces que hubieren intervenido en el juicio y el Juez de Menores mientras dure la vigencia del Decreto N° 1.135/95 respecto de este fuero especial.

2- Por los jueces de Instrucción en lo Criminal y Correccional que no hubieren intervenido en el proceso, y con igual limitación, por el Juez de Ejecución Penal.

3- Por los conjuces de la lista oficial.

En todos los casos los subrogantes deberán reunir las condiciones exigidas para ser miembros del Tribunal Superior de Justicia y serán designados por sorteo, dentro de los de igual orden, con asiento en la ciudad Capital.

El Cuerpo, debidamente integrado, entenderá en la recusación y excusación de sus propios miembros, con exclusión del recusado o inhibido”.

“Reemplazo

Artículo 51°.- En caso de recusación, excusación, licencia, vacancia u otro impedimento, los Jueces de Cámara serán reemplazados en el orden siguiente:

1- Por los demás jueces letrados de sentencia, sin distinción de jerarquías ni de fueros, excepto los del Tribunal Superior de Justicia y el Juez de Menores mientras dure la vigencia del Decreto N° 1.135/95 respecto de este fuero especial.

2- Por los Jueces de Instrucción en lo Criminal y Correccional que no hubieren intervenido en el proceso, y con igual limitación por el Juez de Ejecución Penal, cuando se trate de causa criminal o correccional.

3- Por los conjuces de la lista oficial.

Los subrogantes deberán reunir las condiciones exigidas para ser Juez de Cámara y serán designados por sorteo entre los de igual orden y con idéntico asiento de funciones”.

“Reemplazo

Artículo 62°.- En caso de recusación, excusación, licencia, vacancia u otro impedimento los Jueces de Instrucción en lo Criminal y Correccional serán reemplazados en el orden siguiente:

1- Por los demás Jueces de Instrucción y por el Juez de Ejecución Penal.

2- Por los jueces letrados de sentencia, sin distinción de jerarquías ni de fueros, excepto los del Tribunal Superior de Justicia, los de Cámara con competencia en lo Criminal y Correccional, y el Juez de Menores mientras dure la vigencia del Decreto N° 1.135/95 respecto de este fuero especial.

3- Por los conjuces de la lista oficial.

Los subrogantes deberán reunir las condiciones exigidas para ser Juez de Instrucción y serán designados por sorteo entre los de igual orden y con idéntico asiento de funciones”.

“Reemplazo

Artículo 68°.- En caso de recusación, excusación, licencia, vacancia u otro impedimento, los Jueces de Cámara de Paz Letrada y Juzgados de Paz Letrado, serán reemplazados en el orden siguiente:

1- Por los demás jueces letrados de sentencia, sin distinción de jerarquías ni de fueros, excepto los del Tribunal Superior de Justicia y el Juez de Menores mientras dure la vigencia del Decreto N° 1.135/95 respecto de este fuero especial.

2- Por los Jueces de Instrucción en lo Criminal y Correccional y por el Juez de Ejecución Penal.

3- Por los conjuces de la lista oficial.

Los subrogantes deberán reunir las condiciones exigidas para ser Jueces de Cámara o de Juzgado de Paz Letrado según corresponda, y serán designados por sorteo entre los de igual orden y con idéntico asiento de funciones”.

Artículo 2°.- Incorpórese como Artículo 3° Bis de la Ley N° 5.764, el siguiente:

“Artículo 3° bis.- En caso de recusación, excusación, licencia, vacancia u otro impedimento, los jueces del Trabajo y de Conciliación serán reemplazados en el orden siguiente:

1- Por los demás jueces letrados de sentencia, sin distinción de jerarquías ni de fueros, excepto los del Tribunal Superior de Justicia y el Juez de Menores mientras dure la vigencia del Decreto N° 1.135/95 respecto de este fuero especial.

2- Por los Jueces de Instrucción en lo Criminal y Correccional y por el Juez de Ejecución Penal.

3- Por los conjuces de la lista oficial.

Los subrogantes deberán reunir las condiciones exigidas para ser Jueces de Cámara, en la Primera Circunscripción Judicial y para ser Jueces de Paz Letrado en las restantes circunscripciones, y serán designados por sorteo entre los de igual orden y con idéntico asiento de funciones”.

Artículo 3°.- En caso de recusación, excusación, licencia, vacancia u otro impedimento del Juez de Ejecución Penal, será reemplazado en el orden siguiente:

1- Por los Jueces de Instrucción en lo Criminal y Correccional

2- Por los demás jueces letrados de sentencia, sin distinción de jerarquías ni de fueros, excepto los del Tribunal Superior de Justicia, los de Cámara con competencia en lo Criminal y Correccional y el Juez de Menores mientras dure la vigencia del Decreto N° 1.135/95 respecto de este fuero especial.

3- Por los conjuces de la lista oficial.

Los subrogantes deberán reunir las condiciones exigidas para ser Juez de Instrucción y serán designados por sorteo entre los de igual orden y con idéntico asiento de funciones.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 119° Período Legislativo, a nueve días del mes de setiembre del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por la **Función Judicial**.

Dr. Luis Beder Herrera - Presidente Cámara de Diputados - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo

DECRETO N° 1.212

La Rioja, 23 de setiembre de 2004

Visto: el Expte. Código A N° 0103-2/04, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.718 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.718 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 09 de setiembre de 2004.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Gobierno y Derechos Humanos.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Oviedo, A.B., M.G. y D.H.

DECRETOS

DECRETO N° 574

La Rioja, 17 de mayo de 2004

Visto: El Expediente Código H1 N° 00824-7/03, mediante el cual la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social y Asuntos Municipales S.A.F. N° 140 tramita la incorporación de Recursos al Presupuesto de la Administración Pública Provincial Ley N° 7.599; y,

Considerando:

Que el importe de \$ 60.000,00 provenientes del Saldo de Caja y Banco existente al cierre del ejercicio presupuestario 2003, corresponde incorporarlo como recurso financiero al presente ejercicio.

Que dichos recursos transferidos por la Secretaría de Turismo y Deporte de la Nación se afectarán al Programa "Agencia de Deporte", actividad denominada Deporte Social, para cubrir el pago de becas y transferencias a Instituciones sin fines de lucro.

Que el Artículo 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.599 para la Administración Pública Provincial faculta a la Función Ejecutiva a introducir ampliaciones en los créditos Presupuestarios y establecer su distribución en la medida que las mismas sean financiadas con incrementos en los montos

estimados para Recursos y para el Endeudamiento Público determinados en los Artículos 2° y 4° de la citada ley.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Decreto de Distribución N° 02/04, Reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7.599.

Por ello y lo establecido por los Artículos 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.599 y 123° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Modifícanse los importes establecidos en el Artículo 4° de la Ley de Presupuesto N° 7.599, estimándose un incremento en los recursos, conforme al Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 2°.- Modifícase el total del importe establecido en el Artículo 1° de la Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial N° 7.599, como consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, estimándose un incremento en los Gastos Corrientes y de Capital, conforme al Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°.- Comuníquese por donde corresponda de la presente Modificación Presupuestaria a la Función Legislativa Provincial, conforme lo establece el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 7.599.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. Caridad, A.G., S.H.

ANEXO

RECURSOS

Jur.	S.A.F.	Sbjur.	Tipo	Clase	Conc.	Sbconc.	Ced	FF	Incem.	Disminuc.
10	140	4	35	1	1	2	0	560	60.000,00	
TOTAL									60.000,00	

Administración Provincial - Fuentes Financieras

Nivel Institucional	Concepto	Administ. Central	Organismos Descentralizados	Instituc. de Seg. Social	Total
	Disminuc. de la Inversión Financiera	60.000,00			60.000,00
	Disminuc. de Otros Activo Financ. De Caja y Banco	60.000,00			60.000,00
	TOTAL	60.000,00			60.000,00

S.A.F. N° 140 – D.G.A. Secretaría de Desarrollo Social y Asuntos Municipales

Orden	Jur.	Sbjur.	S.A.F.	PG	SP	PY	AC	OB	U.G.	FF	I	P	PA	SP	Incem.	Dismin.
1	30	4	140	20	0	0	0	0	1401	560	5	1	3	0	60.000,00	
2	30	4	140	20	0	0	0	0	1401	560	5	1	7	0	60.000,00	
TOTAL GENERAL															60.000,00	

DECRETO N° 728

La Rioja, 18 de junio de 2004

Visto: El Expediente Código F43 N° 00343-2/04, mediante el cual la Dirección General de Presupuesto eleva informe el día 09 de junio de 2004 de proyección de los Recursos Nacionales, informado por la Tesorería General de la Provincia; y,

Considerando:

Que según el mencionado informe surge un superávit en los recursos de Coparticipación Federal de Impuesto y otros Fondos Ley N° 23.548 -Rentas Generales- \$ 38.768.587,85.

Que, asimismo, se hace necesario cubrir la reserva para otorgar ampliaciones de crédito conforme la política de inversión fijada por este gobierno provincial decidiendo incorporar la suma de \$ 38.768.000,00 y su correspondiente contrapartida en el gasto.

Que, no habiendo prosperado la negociación con el Estado Nacional respecto del mayor financiamiento a obtener por suspensión del Programa de Financiamiento Ordenado 2004, es conveniente desafectar el mismo del Presupuesto vigente, previsto originalmente por la suma de \$ 35.600.000,00 con fuente de financiamiento 675.

Que el Artículo 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.599 faculta a la Función Ejecutiva a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios y establecer su distribución, en la medida que las mismas sean financiadas con incrementos en los montos estimados para los recursos y para el Endeudamiento Público determinados en los Artículos 2° y 4° de la presente ley.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Decreto de Distribución N° 01/04 Reglamentario de la Ley N° 7.599.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.599 y 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Modifícanse los importes establecidos en el Artículo 2° de la Ley de Presupuesto N° 7.599, estimándose un incremento en los Recursos, conforme al Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 2°.- Modifícase el Artículo 4° de la Ley N° 7.599, estimándose una disminución en las Fuentes de Financiamiento, conforme al Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 3°.- Modifícanse los totales establecidos en el Artículo 1° de la Ley N° 7.599, como consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, estimándose un incremento en los Gastos, conforme al Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 4°.- Comuníquese por donde corresponda de la presente Modificación Presupuestaria, a la Función Legislativa Provincial, conforme lo establece el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 7.599.

Artículo 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 6°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. Caridad, A.G., S.H.

ANEXO

S.A.F. N° 140 – D.G.A. Secretaría de Desarrollo Social y Asuntos Municipales

Jur.	S.A.F.	Sbjur.	Tipo	Clase	Conc.	Subconc.	CED	F.F.	Increment.	Dismin.
92	992	0	11	7	1	1	0	111	35.768.000,00	
92	992	0	37	2	2	0	0	675		35.768.000,00

Administración Provincial - Fuentes Financieras

Concepto	Nivel Institucional	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituc. de Seg. Social	Total
Disminuc. de la Inversión Financiera		35.600.000,00			35.600.000,00
Disminuc. de otros Activo Financ.					
TOTAL		35.600.000,00			35.600.000,00

Gastos

Orden	Jur.	Sbjur.	S.A.F.	PG.	SP	BY	AC	OB	U.G.	FF.	PA	SP	Increment.	Disminuc.	
1	91	0	910	96	0	0	0	0	140	678	7	1	2	9	35.600.000,00
2	91	0	910	97	4	0	0	0	140	111	8	4	7	0	38.768.000,00
TOTAL GENERAL													38.768.000,00	35.600.000,00	

* * *

DECRETO N° 682 (M.H. y O.P.)

07/06/04

Autorizando la extensión con carácter excepcional de la jornada laboral habitual de la Administración Provincial de Obras Públicas, en dos (2) horas diarias, a partir del 01 de junio y hasta el 31 de diciembre del corriente año. La modalidad de implementación de esta extensión horaria quedará sujeta a las necesidades del servicio que identifique el señor Administrador.

Estableciendo durante el período determinado en el presente decreto, a favor de los agentes comprendidos en el escalafón de la Administración Provincial de Obras Públicas, un adicional remunerativo mensual de Pesos Cien (\$ 100,00).

Disponiendo que el adicional otorgado por el presente decreto, sólo se abonará si el agente cumplimenta los requisitos establecidos para el pago del adicional por presentismo y las causales previstas en el Artículo 48, inc. a), c), punto I, d), e), f), g) y h) de la Ley N° 3.870.

El titular de la Administración Provincial de Obras Públicas deberá acreditar fehacientemente en cada mes,

que se ha dado estricto cumplimiento a la mayor extensión horaria establecida en el presente acto administrativo.

Las disposiciones del presente decreto, únicamente se aplicarán para aquellos agentes, que a la fecha del mismo, pertenezcan a la Administración Provincial de Obras Públicas y presten allí, efectivamente los servicios o en el Centro Administrativo Provincial y que no se encuentren comprendidos en el Decreto N° 680/04.

Instruyendo al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas para que, a través de los organismos pertinentes, proceda a efectuar las registraciones administrativas y presupuestarias necesarias para su pago, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. Caridad, A.G., S.H. - Aguirre, S.G., Subsec. G.P.

* * *

DECRETO N° 797

La Rioja, 30 de junio de 2004

Visto: la Ley Provincial N° 7.235 y el Decreto 477/00;

Considerando:

Que el Artículo 28 de la citada ley encomienda la administración de los recursos del Fondo Especial para el Desarrollo Eléctrico del Interior (F.E.D.E.I.), a la Administración Provincial de Obras Públicas (A.P.O.P.), además de las facultades conferidas por Ley 6.346.

Que, por su parte, en el Artículo 1° del Decreto 477/00, se establece que la A.P.O.P. será el único organismo de control de proyectos, licitaciones, ejecuciones y pagos de las obras que deban realizarse con fondos provenientes del "Fondo Especial para el Desarrollo Eléctrico del Interior" (F.E.D.E.I.).

Que la Resolución 314/97 del Consejo Federal de la Energía Eléctrica contempla la financiación de obras y adquisiciones mediante el uso de fondos F.E.D.E.I. y particularmente en su Artículo 36°, la contratación de servicios de ingeniería.

Que, en virtud de lo expuesto, se hace necesario la modificación del Artículo 1° del Decreto 477/00 a fin de adecuarlo a las necesidades de gestión de las obras eléctricas que se realicen en la provincia con fondos provenientes del F.E.D.E.I. o de cualquier otra fuente presupuestaria.

Por ello y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA :

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 1° del Decreto 477/00, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Establécese que la Administración Provincial de Obras Públicas (A.P.O.P.), será el único organismo de control de proyectos, licitaciones, ejecuciones

y pagos de las obras que deban realizarse con fondos provenientes del F.E.D.E.I., "Fondo Especial para el Desarrollo Eléctrico del Interior", como también con cualquier otra fuente de financiamiento. Asimismo, será el único Organismo que atenderá los servicios de ingeniería necesarios para concretar los proyectos de obras de infraestructura eléctrica con fondos del F.E.D.E.I. o con cualquier otra fuente de financiamiento, confiriéndole a la A.P.O.P. en este rubro el carácter de continuador de la tarea antes encomendada al E.U.C.O.P., por el Artículo 8° de la Ley N° 6.200".

Artículo 2°.- Por el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas notifíquese del presente acto administrativo a los Organismos competentes de la Administración Pública Provincial.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. Caridad, A.G., S.H.

* * *

DECRETO N° 1.015 (M.I.C. y E.)

17/08/04

Autorizando al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a efectuar la entrega al SAF N° 600, Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, la suma de Pesos Diez Mil Doscientos (\$ 10.200) a través de un anticipo de fondos -Formulario C42- Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria, la que será destinada a afrontar la difícil situación socio-económica por la que atraviesan las personas desocupadas, cuya nómina se incorpora en anexo adjunto y que forma parte integrante del presente acto administrativo, a razón de Pesos Doscientos (\$ 200) a cada una de ellas.

El responsable del Servicio de Administración Financiera deberá producir la regularización de la operación autorizada por el presente decreto, conforme lo prescripto por la Ley N° 6.425, en un plazo que no podrá exceder los treinta (30) días corridos desde su recepción.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. Bengolea, J.D., M.I.C. y E. - Caridad, A.G., S.H.

Anexo Beneficiarios

1) Maldonado, Delia	28.979.943
2) Ponce, Patricia Verónica	28.385.412
3) Luna, Carmen del Valle	24.252.525
4) Suarez, Paola del Valle	25.502.388
5) Elizondo, Vanesa	31.952.378
6) Maldonado, Eugenia	26.118.194
7) Zárate, María Rita	14.273.404
8) Bazán, Adriana María	21.564.712
9) Maldonado, Fabiana Marcela	18.600.775
10) Ruiz, Vanina Cinthia	27.206.839

11) Díaz, Lorena Paola	32.426.385
12) Romero, Andrea Valeria	28.087.269
13) Ferreyra, Claudia	28.178.417
14) Ramos, Sandra Mabel	22.181.874
15) Luna, Julia	29.428.102
16) Ardiles, Roxana	23.196.861
17) Martín, Fátima del Valle	26.441.011
18) Pachi, Alicia Trinidad	18.471.013
19) Moreno, Paola	32.461.373
20) Maldonado, Eugenia	26.118.194
21) Ponce, Patricia	28.481.395
22) Fuentes, Adriana	28.431.878
23) Díaz, Paola Carina	24.279.322
24) Ramos, Gisela	32.891.438
25) Acosta, Carina Maliva	23.995.747
26) Ramírez, Clara del Valle	25.023.760
27) Moreno, Alejandra	27.052.517
28) Lezcano, Natalia Romina	29.670.225
29) Bazán, Tránsito del Carmen	20.071.223
30) Moreno, Norma Beatriz	16.868.959
31) Medina, Raquel Fátima	27.886.526
32) Guzmán, Soledad	28.430.164
33) Cruz, Nancy del Valle	26.981.053
34) Mendoza, Ramona	18.228.962
35) Toranzo, Alina	25.019.635
36) López, Juana	10.832.448
37) Costilla, Miryam Paola	26.922.137
38) Sota, Andrea	28.386.995
39) Zalazar, Beatriz	29.483.210
40) Mamani, Sandra del Valle	21.165.778
41) Tamquía, Norma Luisa	17.245.794
42) Ferreyra, María Soledad	29.253.181
43) Ferreyra, Belén	33.749.693
44) Bazán, Analía	31.128.719
45) Barrera, Analía del Valle	23.647.607
46) Perez, Martha Isabel	28.497.482
47) Delgado, Graciela del Valle	25.927.816
48) Bazán, Gabriela	33.096.202
49) Amaya, Carina	26.349.421
50) Delgado, Graciela	28.893.332
51) Bazán, Sandra Fabiana	20.613.668

* * *

DECRETO N° 1127 (M.I.C. y E.)

06/09/04

Declarando de Interés Provincial la “Expo La Rioja 2004” a realizarse en la Ciudad de La Rioja del 21 al 24 de octubre de 2004 en el marco del Plan Estratégico Provincial y el Plan Provincial de Empleo.

Designando Coordinador Titular del evento al señor Ministro de Industria, Comercio y Empleo, Ing. Jorge Domingo Bengolea y Coordinadores Alternos a los señores Secretario de Economía e Inversiones, Dn. Ricardo Lebedevsky y Subsecretario de Comercio e Integración, Lic. Carlos Alaniz Andrada.

Creando el Comité de Gestión y Apoyo de “Expo La Rioja 2004”, facultando al Ministerio de Industria, Comercio y Empleo para que a través del pertinente acto

administrativo proceda a conformar y determinar las competencias del mismo.

Invitando a participar de este evento a las diferentes instituciones y organizaciones de productores de los sectores agropecuario, agroindustrial, industrial, minero, turístico, cultural, de servicios y de micros y pequeñas empresas.

Instruyendo al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas para que a través de las áreas pertinentes proceda a efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes.

Maza, A.E., Gobernador - M., M.H. y O.P. - Bengolea, J.D., M.I.C. y E.

DECRETOS AÑO 2003**DECRETO N° 529**

La Rioja, 15 de agosto de 2003

Visto: el Expediente Código B34 -N° 00073-2/2003, mediante el cual la Delegación de Administración de la Subsecretaría de Gobierno, Justicia y Seguridad – S.A.F. N° 220-, solicita incorporar recursos al Presupuesto General de la Administración Pública –Ley N° 7.474-, por la suma de \$ 12.000,00; y,

Considerando:

Que el Artículo 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.474, para la Administración Pública Provincial, faculta a la Función Ejecutiva a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios y establecer su distribución en la medida que las mismas sean financiadas con incrementos en los montos estimados para Recursos y para el Endeudamiento Público determinados en los artículos 2° y 3° de la citada norma legal.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Decreto de Distribución N° 02/03, Reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7.474.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.474 y 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Modifícanse los importes establecidos en el Artículo 2° de la Ley de Presupuesto N° 7.474, estimándose un incremento en los recursos, conforme al Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 2°.- Modifícanse los totales del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ley N° 7.474-, como consecuencia de establecido en el artículo anterior, estimándose un incremento en los gastos, conforme al Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°.- Dése a conocer por donde corresponda de la presente Modificación Presupuestaria, a la Función Legislativa Provincial, conforme lo establecido en el artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 7.474.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E.; Gobernador - Aldao, J.D.; M.E. y O.P. Garay, J.M.; S.H.

ANEXO

**SAF. N° 220 -Deleg. de Adm. Sub-Sec. de Gob. Just. y Seg.
EXPTE.: B 34 – N° 00073-2/03**

Jur	S.A.F.	Subar.	Tipo	Clase	Conc.	Subconc.	Ced.	F.F.	INCREM.	DISMIN.
20	220	0	14	2	4	0	0	323	12.000,00	
Total General									12.000,00	

Ord	Jur	S.A.F.	Pg	Sub	Pv	Ac	Ob	Ug	Pf	P	Pa	Sub	INCREM.	DISMIN.
1	20	0	220	25	0	0	0	1401	323	2	1	1	0	3.500,00
2	20	0	220	25	0	0	0	140	323	2	3	1	0	2.000,00
3	20	0	220	25	0	0	0	1401	323	2	5	6	0	2.000,00
4	20	0	220	25	0	0	0	1401	323	3	3	3	0	500,00
5	20	0	220	25	0	0	0	1401	323	3	4	9	0	500,00
6	20	0	220	25	0	0	0	1401	323	3	7	1	0	1.000,00
7	20	0	220	25	0	0	0	1401	323	3	7	2	0	2.500,00
TOTAL GENERAL													12.000,00	

RESOLUCIONES

RESOLUCION D.G.P.E. N° 017

La Rioja, 10 de junio de 2004

Visto: el Expte. Cód. D 1.1 – N° 00036 – 1 – Año 2004 por el cual la firma Bodegas y Viñedos Viñas del Famatina S.A. beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22.021, denuncia la puesta en marcha del proyecto agrícola destinado al cultivo de vid, promovido por Resolución M.D.P. y T. N° 1.169/98, adjudicado por Resolución M.D.P. y T. N° 607/99 y adecuado por su similar N° 763/99; y,

Considerando:

Que la Dirección General de Promoción Económica se halla facultada para aprobar la puesta en marcha de los proyectos promovidos con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021, conforme lo establecen los Arts. 2°, inciso 8), y 3° del Decreto N° 181/95, modificado por Decreto N° 673/98.

Que mediante Resolución D.G.P.E. N° 109/99, se aprueba la iniciación de actividades a partir del 01 de diciembre de 1999.

Que oportunamente se inspeccionó el predio en donde radica la explotación promovida, constatándose que se encuentra en ejecución el proyecto promovido y verificándose la ocupación de mano de obra comprometida y la existencia de los bienes aprobados.

Que de la evaluación practicada por los analistas de esta Dirección General de Promoción Económica, surge opinión favorable a la aprobación solicitada, correspondiendo que se fije a partir del 01 de diciembre de 2003.

Por ello y de conformidad con las normas del Decreto N° 1998/81 y de los Arts. 2°, inciso 8), y 3° del Decreto N° 181/95, modificado por Decreto N° 673/98;-

EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION ECONOMICA RESUELVE:

1°- Aprobar a partir del 01 de diciembre de 2.003 la puesta en marcha del proyecto agrícola Bodegas y Viñedos Viñas del Famatina S.A. destinado al cultivo de vid, promovido por Resolución M.D.P. y T. N° 1.169/98, adjudicado por Resolución M.D.P. y T. N° 607/99 y modificado parcialmente por Resolución M.D.P. y T. N° 763/99.

2°- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

De Gaetano, M.A., D.G.P.E.

LICITACIONES

Ministerio de Planificación Federal

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional N° 86/04 de la siguiente obra: señalamiento horizontal con material termoplástico aplicado por pulverización neumática en Rutas Nacionales varias en las provincias de Tucumán, Salta, Jujuy, Córdoba, La Rioja, Catamarca y Santiago del Estero.

Financiación: F.T.N.

Tipo de obra: demarcación horizontal con material termoplástico.

Plazo de obra: seis (6) meses.

Presupuesto oficial: \$ 7.500.000,00.

Fecha de licitación: 22 de octubre de 2004.

Hora: diez (10,00) horas.

Valor del pliego: \$ 2.000,00.

Lugar de apertura: Av. Julio A. Roca 734/8 (1067) - Capital Federal - Planta Baja (salón de actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca 734/8 (1067) - Capital Federal, 3° Piso - D.N.V.

C/c. - \$ 900,00 - 08 al 19/10/2004

VARIOS

Mercado de Valores de La Rioja S.A.

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido por la Ley N° 19.550 y el Estatuto Social, el Directorio del Mercado de Valores de La Rioja S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el tres de noviembre de dos mil cuatro a las veinte (20:00) horas en primera convocatoria, en su domicilio social, sito en Av. Rivadavia N° 684 - 1° Piso - de la ciudad de La Rioja, y el mismo día, en el mismo lugar, a las veintiuna (21:00) horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1)- Designación de dos accionistas para firmar con el señor Presidente y Secretario, o en su caso por un miembro de la Comisión Fiscalizadora, el Acta.

2)- Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente que administrarán la sociedad durante un período trienal en reemplazo del Directorio actual que finaliza su mandato.

3)- Designación de un Síndico para cumplir el período estatutario de la Comisión Fiscalizadora ante la vacancia provocada por la renuncia de un Síndico Titular.

Según las previsiones de los Artículos 237° y 238° de la Ley de Sociedades, los señores accionistas deberán cursar comunicación de su asistencia, con no menos tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la realización de la Asamblea, para que se proceda a inscribirlos en el Libro de Asistencia.

Dr. Enrique Rodolfo Leiva

Mercado de Valores de La Rioja S.A.

Presidente

N° 4.024 - \$ 350,00 - 01 al 15/10/2004

REMATES JUDICIALES

Por orden del Dr. Juan Carlos Vargas, Presidente de la Excma. Cámara de Paz Letrada, Secretaría N° "4" a cargo del Dr. Gustavo Deleonardis, en autos Expte. N° 32.359/01, caratulados: "Centro Norte Confort S.A.C.I.F. c/ ... s/Ejec. Prendaria", se ha dispuesto que la Martillera, Sra. María Inés Arrieta, remate el día 27 de octubre de 2004 a horas 12:00, en los estrados de la Secretaría actuante, sito en calle Rivadavia esq. Güemes, una moto marca Yamaha - tipo Scooter, modelo Axis YA90 - Año 1998, motor marca Yamaha N° ACY-049417- chasis marca Yamaha N° 4CY-049495, industria japonesa, dominio 312 CAQ, con una perforación en el frente de 2cm, sin base y al mejor postor. La misma se

exhibe en calle Benjamín de la Vega N° 52 en horario de la mañana. Si resultara inhábil el día fijado para el acto de la subasta, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 07 de setiembre de 2004.

Dr. Gustavo J.F. De Leonardis

Secretario

N° 4.056 - \$ 45,00 - 08 al 15/10/2004

* * *

Martillero Público Clelia López de Lucero **M.P. 93**

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" de la autorizante, Dra. Sara Granillo de Gómez, en autos Expte. N° 31.550 - Letra "Ch" - Año 1999, caratulados: "Chereim Flores Silvia c/Díaz Luis Roberto - Ejecución Prendaria", se ha dispuesto que la Martillero Público Clelia López de Lucero venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, sin base, el día veintidós de octubre próximo, a horas once y treinta minutos, la que tendrá lugar en calle Urquiza N° 451 de esta ciudad, un motovehículo, marca Suzuki - modelo G5XR750WP - Año 1993, motor marca Suzuki N° R720-107494, chasis marca Suzuki N° JS1GR7BA9B2101369, en buen estado de uso y conservación. El comprador abonará en el acto de la subasta el precio final de venta de contado, más la comisión de ley del Martillero, una vez realizada la subasta no se admiten reclamos de ninguna naturaleza. Si resultare inhábil el día fijado, ésta se realizará el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. El bien se exhibirá en calle Urquiza N° 451 el día anterior a la subasta, en horario de 18:00 a 20:00. Edictos de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, octubre de 2004.

Dra. Sara Granillo de Gómez

Secretaria

N° 4.057 - \$ 50,00 - 08 al 15/10/2004

* * *

Martillero Público Clelia López de Lucero **M.P. 93**

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte N° 24.468 - Letra "T"- Año 1999, caratulados: "Tutino y Cía. S.A.C.I. y M.- s/Concurso Preventivo", se ha dispuesto que la Martillero Público Clelia López de Lucero venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, los bienes de la concursada, fijándose el día veintiséis de octubre del corriente año a horas nueve la subasta del bien inmueble, con base, y el día veintisiete de octubre del corriente año a horas ocho y treinta la subasta de los bienes muebles, la que se hará en dinero de contado, al

mejor postor, sin base. Ambas subastas se realizarán en la Cámara y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad. El bien inmueble se subastará como una sola unidad, que comprende cuatro lotes con todo lo clavado, edificado y adherido al suelo que el mismo contenga, y se ubica en calle Hipólito Yrigoyen N° 35/39 de esta ciudad de La Rioja, de propiedad de la fallida, y cuyas medidas y linderos son los siguientes: Lote Matrícula Registral C-2431, y que mide de frente 12 m sobre calle de su ubicación por igual medida en contrafrente, por 18,53 m de fondo en su costado N y S, y linda al N con María Brígido de Tutino, al S y O María Brígido de Tutino, y al E calle Hipólito Yrigoyen. Lote Matrícula Registral C-2432, y mide: 12 m de frente sobre calle Hipólito Yrigoyen por igual medida en su contrafrente, por 18,53 m de fondo en su costado N y S, y linda al N con Tutino y Cía. S.A., al S con Francisco Máximo Di Vico y Alberto Ludueña, al E calle Hipólito Irigoyen, y al O María Brígido de Tutino. Lote Matrícula Registral C-2433, y que mide: 7 m de frente sobre calle de su ubicación por igual medida en su contrafrente, por 18,53 m de fondo en sus costados N y S, y linda al N con Francisco Máximo Di Vico y Alberto Ludueña, al E calle Hipólito Irigoyen, y al S y O con María Brígido de Tutino. Lote Matrícula Registral C-2334, y que mide: 17 m de N a S por 24,50 m de E a O, y linda al N con María Brígido de Tutino, al S Francisco Máximo Di Vico y Alberto Ludueña, al E Tutino y Cía. S.A., y al O Anita Vda. de Altube. La totalidad del inmueble mide 1.003 m². Las construcciones existentes en el lugar cubren en su totalidad la superficie de los lotes y se encuentran en buen estado de uso y conservación, las que se encuentran ocupadas. En el lado S, cuyas medidas aproximadas son de 18 m de frente sobre calle Hipólito Yrigoyen y contrafrente al O, por 42 m de fondo en cada uno de sus costados delimitados por tapias, con techo de estructura metálica y chapa. Dentro de su predio, en su costado NE, existe una construcción de siete ambientes, con planta alta y baja, es utilizado como cochera y/o playa de estacionamiento vehicular. En el sector N, cuyas medidas aproximadas son de 13 m de frente sobre calle de su ubicación por 19 m de fondo, existe un salón que abarca las medidas descriptas, dentro del mismo hay un entepiso que ocupa una extensión, aproximadamente de 52 m², con frente de paneles de vidrios. Base de venta: \$ 320.600, en el acto de la subasta el adjudicatario abonará en dinero en efectivo el 20% del precio final de venta, más la comisión de ley del Martillero, el saldo debe ser abonado en el plazo de veinte (20) días desde la notificación de la Resolución definitiva de aprobación de la subasta. Para el caso que el adjudicatario no deposite el precio pierde su derecho, adjudicándose a la segunda mejor oferta que supere la base. Si no hay postores se realizará una nueva subasta, reduciéndose la base en un 25%. Para el caso que fracasare también ésta, se procederá a una tercera subasta con reducción de la base en 30%. Se permitirán ofertas bajo sobre, las que deberán presentarse en sobre cerrado y contener domicilio real y especial, constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal, edad, profesión y estado civil, deberán expresar el precio ofrecido. Tratándose de sociedades deberán acompañar copia autenticada de su Contrato Social y de los documentos que acrediten la personería del mandante, debiendo acompañar el oferente una garantía de mantenimiento de la oferta, equivalente al 10% del precio ofrecido. Las ofertas serán dirigidas en sobre cerrado al Tribunal. Gravámenes: los de

este juicio. Bienes muebles se subastan dinero de contado, al mejor postor, sin base, y están compuestos por: lote de repuestos para automotor, nuevos, conformados por piezas y partes de motor, electricidad del automotor, accesorios, rulemanes, repuestos, cajas de velocidad-maquinaria, repuestos de caja, aditivos, juntas, caja de agua, etc. Herramientas manuales usadas, y en el estado que se encuentran. Importante lote de material ferroso (chatarra). Muebles de oficina, estanterías, computadoras, máquinas de oficina, los que serán subastados por lotes, detallándose en el acto de la subasta la composición de cada uno de ellos. Los bienes inmuebles y muebles serán entregados en las condiciones que se encuentran, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Los títulos y la descripción de los muebles se encuentran agregados en estos autos, Secretaría "A" de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, para ser examinados por quienes lo deseen. Los bienes muebles serán exhibidos el día 25 de octubre próximo en horario comercial, en calle España esquina Viamonte, B° Evita de esta ciudad. Informe: oficina del Martillero, San Nicolás de Bari (O) N° 112 - Teléfono 427912 y 437074.

Secretaría, octubre 07 de 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

S/c. - \$ 400,00 - 08 al 22/10/2004

* * *

Administración Provincial de Bienes Fiscales

Edicto de Venta en Remate Público

Inmueble: Loteo Campo 3.000 ha

Expte. C12-00048-7-04

Ley 3.462 - Artículo 27° y Ccdtes.

La Administración Provincial de Bienes Fiscales comunica que la Función Ejecutiva Provincial, mediante Decreto N° 1.236/04 en Expte. C-1200048-7-04, caratulado: "Proceso de Venta, Plano de División y Loteo Campo 3.000 ha", ha dispuesto la venta por remate público, Art. 27° y Ccdtes. de la Ley 3.462 y modificatoria, de ocho lotes de propiedad del Estado Provincial, ubicados en el departamento Capital, los que forman parte de un inmueble de mayor extensión conocido "como 3.000 ha" Matrícula Catastral Dpto. 01 - Circunscripción "1" - Sección "E" - Manzana 541 - Parcela "r", en Plano N° D-338-1, aprobado por Disposición Catastral N° 015607 de fecha 19/12/03, y cuya identificación particular y precio de base de venta se especifica a continuación:

Lote 1 : Manzana 889 - Superficie 36.065,19 m² - Pesos Ciento Ochenta Mil Trescientos Veinticinco con Noventa y Cinco Centavos (\$ 180.325,95).

Lote 2: Manzana 890 - Superficie 45.303,54 m² - Pesos Doscientos Ocho Mil Trescientos Noventa y Seis con Treinta y Siete Centavos (\$ 208.396,37).

Lote 3 : Manzana 891 - Superficie 52.944,63 m2 - Pesos Doscientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta con Ochoenta y Tres Centavos (\$ 238.250,83).

Lote 4: Manzana 892 - Superficie 58.580,75 m2 - Pesos Doscientos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Trece con Treinta y Siete Centavos (\$ 263.613,37).

Lote 5: Manzana 893 - Superficie 63.874,00 m2 - Pesos Doscientos Ochoenta y Un Mil Cuarenta y Cinco con Sesenta Centavos (\$ 281.045,60).

Lote 6: Manzana 894 - Superficie 69.381,91 m2 - Pesos Trescientos Cinco Mil Doscientos Ochoenta con Cuarenta Centavos (\$ 305.280,40).

Lote 7: Manzana 895 - Superficie 75.469,06 m2 - Pesos Trescientos Veinticuatro Mil Quinientos Dieciséis con Noventa y Cinco Centavos (\$ 324.516,95).

Lote 8: Manzana 896 - Superficie 83.927,44 m2 - Pesos Trescientos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con Veinticuatro Centavos (\$ 352.495,24).

Que lindan: al Norte: Av. Las Palmeras, al Sur: calle proyectada, al Oeste: calle proyectada, y al Este: Av. Circunvalación.

La venta en remate público se llevará a cabo el día lunes 08 de noviembre de 2004 a horas 10:00, en las dependencias del Auditorium Marta Vera del Centro Administrativo Provincial, sito en Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700.

La comisión del Martillero será de ley, Art. 45° bis - Ley 3.853, a cargo del comprador.

La Administración Provincial de Bienes Fiscales, facultada por Decreto N° 1.236/04 - Art. 5° - reglamentará todo lo atinente el procedimiento de venta en remate público, el pago del precio, modalidad de pago, requisitos para ser comprador, escrituración, toma de posesión de los inmuebles, actuación de la Escribanía General de Gobierno, vista de Expediente y vista del Reglamento, sorteo del Martillero, etc.

Para información dirigirse a la Administración Provincial de Bienes Fiscales, sita en Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700, La Rioja - Ciudad. Código Postal 5.300, Tel. Fax 03822 - 453758. Edictos en el Boletín Oficial por dos (2) veces.

La Rioja, 11 de octubre de 2004.

Dr. Luis María Carreño

Administrador General

Administración Pcial. de Bienes Fiscales

S/c. - \$ 100,00 - 15 y 19/10/2004

Miguel Alfredo Herrera

Martillero Público Nacional M.P. 100

Por orden del señor Presidente de la Excma. Cámara de Paz Letrada, Secretaría N° 1, Dr. Juan Carlos Vargas del actuario, Sra. Beatriz M. de Sarmiento Jefa de Despacho, en los autos caratulados: "Pelliza Segundo Jorge c/Adriana Alejandra Escalante s/Ejecutivo", Expte. N° 35.287-P-02, el Martillero Público Nacional, Sr. Miguel Alfredo Herrera, rematará el día 28 de octubre de 2004 a horas 11:00, en los Portales de esta Excma. Cámara sito en calle Güemes esq. Rivadavia, los siguientes bienes: Lote de Venta N° 1: un juego de living, compuesto de un sofá y dos sillones de

cuerina color bordó. Lote de Venta N° 2: un modular de madera enchapado en fórmica en roble de aproximadamente 1,80 m de largo por 1,65 m de alto, con ocho puertas línea colonial. En regular estado, el bien a subastar se exhibirá en calle Hipólito Irigoyen N° 367 de esta ciudad, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 9 a 12. Sin base, dinero de contado y al mejor postor. El comprador abonará también la comisión de ley del Martillero. Si el día de la subasta resultare inhábil, la misma se realizará el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. Edictos en el Boletín Oficial por una (1) vez y un diario de circulación local, después de la subasta no se admitirán reclamos de ninguna naturaleza.

La Rioja, 01 de octubre de 2004.

Dra. Patricia A. Rodríguez

Secretaría

N° 4.075 - \$ 20,00 - 15/10/2004

Miguel Alfredo Herrera

Martillero Público Nacional M.P. 100

Por orden del Sr. Juez de la Excma. Cámara de Paz Letrada, Juan Carlos Vargas, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Gustavo J.F. De Leonardis, en los autos Expte. N° 33.313 - Letra "C" - 2002, caratulados: "C.N.C. SACIF c/Jorge Nicolás Agüero y Otra s/Ejecución Prendaria", se ha dispuesto que el Martillero Miguel Alfredo Herrera venda en pública subasta, sin base, a dinero de contado y al mejor postor, el día 28 de octubre de 2004 a horas 12:00, en los estrados de la Cámara de Paz Letrada y Secretaría donde se tramitan los presentes autos, sito en Avda. Rivadavia esquina Güemes, el siguiente bien: Una (1) motocicleta marca Zanella; Tipo: ciclomotor; Modelo: SOL TOP; Año: 1998; Motor Marca: Zanella N° 50AJ-39001; Chasis Marca: Zanella N° Z060642; Industria Argentina. Este bien será exhibido en calle Jujuy N° 85 en horario comercial. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de subasta, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.

La Rioja, 06 de octubre de 2004.

Dr. Gustavo J. F. De Leonardis

Secretario

N° 4.076 - \$ 70,00 - 15 al 22/10/2004

Banco de la Nación Argentina

Sucursal La Rioja

Miguel Alfredo Herrera

Martillero Público Nacional M.P. 100

Por orden del Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en los autos caratulados: "Banco

de la Nación Argentina s/Concurso Especial”, Expte. N° 28.251, Letra “B”, Año 2004, el Martillero Sr. Miguel Alfredo Herrera, rematará el día 25 de octubre de 2004 a las 08:30 horas, en los Portales de esta Cámara los siguientes bienes: Lote de Venta N° 1: Una rectificadora de cigüeñal marca Matra Werkw GMBH, usada, por la base de \$ 8.800 como 1° llamado y como 2° llamado por la base de \$ 6.600. Lote de Venta N° 2: Una rectificadora de cilindros marca AGM Latino, usada, por la base de \$ 2.900 como 1° llamado y como 2° llamado por la base de \$ 2.175. Lote de Venta N° 3: Una rectificadora de válvulas marca AGM, usada, por la base de \$ 2.400 como 1° llamado y como 2° llamado por la base de \$ 1.800. Lote de Venta N° 4: Un Torno marca OMA, usado, por la base de \$ 2.600 como 1° llamado y como 2° llamado por la base de \$ 1.950. Lote de Venta N° 5: Una agujereadora marca Farabe, usada, por la base de \$ 1.100 como 1° llamado y como 2° llamado por la base de \$ 825. Lote de Venta N° 6: Un banco neumático para rectificar asientos de válvulas marca AGM, usado, por la base de \$ 3.100 como 1° llamado, y como 2° llamado por la base de \$ 2.325. Lote de Venta N° 7: Una rectificadora de pistones marca Otaño, usada, por la base de \$ 1.000 como 1° llamado y como 2° llamado por la base de \$ 750. Lote de Venta N° 8: Una bruñidora de cilindros marca Otaño, usada, por la base de \$ 1.300 como 1° llamado y como 2° llamado por la base de \$ 975. Lote de Venta N° 9: Una granalladora marca Blasting, usada, por la base de \$ 500 como 1° llamado y como 2° llamado por la base de \$ 375. Lote de Venta N° 10: Un compresor de aire marca Shulz, usado, por la base de \$ 700 como 1° llamado y como 2° llamado por la base de \$ 575. Lote de Venta N° 11: Un compresor de aire sin marca, usado, por la base de \$ 500 como 1° llamado y como 2° llamado por la base de \$ 375. Lote de Venta N° 12: Un compresor de aire marca Vitosi, usado, por la base de \$ 800 como 1° llamado y como 2° llamado por la base de \$ 600. Lote de Venta N° 13: Un compresor industrial marca Fiore - Paniza y Torrra, usado, por la base de \$ 800 como 1° llamado y como 2° llamado por la base de \$ 600. Lote de Venta N° 14: Una motobomba industrial sin marca, usada, por la base de \$ 300 como 1° llamado y como 2° llamado por la base de \$ 225. Lote de Venta N° 15: Una lavadora a vapor marca Pasac, usada, por la base de \$ 500 como 1° llamado y como 2° llamado por la base de \$ 375. Lote de Venta N° 16: Un elevador oleoneumático marca PN, usado, por la base de \$ 1.900 como 1° llamado y como 2° llamado por la base de \$ 1.425. Lote de Venta N° 17: Una rectificadora de viela y compensadora, usada, por la base de \$ 4.500 como 1° llamado y como 2° llamado por la base de \$ 3.375. Lote de Venta N° 18: Una rectificadora de superficie plana, usada, por la base de \$ 8.400 como 1° llamado y como 2° llamado por la base de \$ 6.300. Lote de Venta N° 19: Una rectificadora de interior de bancada y árbol de levas, usada, por la base de \$ 6.200 como 1° llamado y como 2° llamado por la base de \$ 4.650. Los bienes se exhibirán en calle España esquina, B° Evita, ciudad, de 10 a 12 horas, los días lunes a viernes a partir del día 18/10/04. El Banco no responde por Evicción. Condiciones de Venta: Sin la base, dinero de contado y al mejor postor, más la Comisión del Martillero (10%). En el caso de no existir posturas del 1° llamado, se realizará un 2° llamado con la reducción del 25 %, de concurrir la misma circunstancia, se efectuará un 3° llamado, sin base, por cada bien. El intervalo entre los llamados será de una (1) hora y en una sola jornada. Será a

cargo del comprador el desarme y traslado de los bienes, como así también los gastos que ocasionaren los mismos. Se aceptarán ofertas bajo sobre cerrado, quien deberá cumplir con una garantía del 10 % del precio ofrecido (Arts. 211, 212 y 205, inc. 5°, L.C.Q.). Los bienes serán entregados en el estado en que se encuentran, no se admiten reclamos después de la subasta. Traer documento. El estado de los bienes consultar en constatación de autos. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, se realizará al día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Informes: Consultar Expte. en Secretaría. Oficina del Martillero sita en calle Hipólito Irigoyen N° 367, Tel/Fax: 461598-439845 - Cel: 15678496-15676418.

La Rioja, 14 de octubre de 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 4.083 - \$ 200,00 - 15 al 22/10/2004

EDICTOS JUDICIALES

El señor Juez de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría “A” de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión de la extinta Lelia Delina Luna de De la Vega, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 28.467 - Letra “L” - Año 2004, caratulados: “Luna de De la Vega Lelia Delina - Sucesorio Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 20 de setiembre de 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 4.014 - \$ 45,00 - 08 al 22/10/2004

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A” a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 27.987 - Letra “L” - Año 2004, caratulados: “López Rodrigos Salomón - Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Rodrigos Salomón López para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 07 de setiembre de 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 4.019 - \$ 45,00 - 01 al 15/10/2004

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, por Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, cita y emplaza por cinco (5) veces, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a herederos, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Cabral Evaristo Adolfo y Elva Ramona Ahumada, en los autos Expte. N° 36.192 - "C" - 2004, caratulados: "Cabral Evaristo Adolfo y Otra s/Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 28 de setiembre de 2004.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 4.020 - \$ 45,00 - 01 al 15/10/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del Dr. Carlos Germán Peralta, en los autos Expte. N° 36.128 - Letra "G" - Año 2003, caratulados: "Garzuzi María - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta María Garzuzi, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco (5) veces. Secretaría, 21 de setiembre de 2004.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 4.021 - \$ 45,00 - 01 al 15/10/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Héctor Antonio Oyola, por la Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Lucero Nieto Miguel Angel y/o Lucero Miguel Angel, para comparecer a derecho en los autos Expte. N° 28.141 - "L" - 04, caratulados: "Lucero Nieto Miguel Angel s/Sucesorio". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 31 de agosto de 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 4.025 - \$ 45,00 - 01 al 15/10/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Héctor Antonio Oyola, por la Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza por

el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y acreedores de los extintos Gallardo Basilio y/o Gallardo Basilio Gregorio, Rosalva Emilia Antonia Vda. de Gallardo y/o Rosalba Antonia Moreno y/o Rosalva Antonia Moreno y/o Rosalba Moreno, para comparecer a derecho en los autos Expte. N° 28.140 - "G" - 04, caratulados: "Gallardo Basilio Gregorio y Otros s/Sucesorio". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 31 de agosto de 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 4.026 - \$ 45,00 - 01 al 15/10/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción de la Provincia de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" de la Dra. Marcela S. Fernández Favaron, ha dispuesto la publicación de los presentes edictos por cinco (5) veces, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a quien se considere con derecho sobre los bienes que han quedado al fallecimiento del extinto Horacio Catalán, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. Letra "C" - N° 36.497 - Año 2004, caratulado: "Catalán Horacio - Declaratoria de Herederos", dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 29 de setiembre de 2004.

Dra. Marcela S. Fernández Favaron
Secretaria

N° 4.027 - \$ 45,00 - 01 al 15/10/2004

* * *

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 del Dr. Francisco Giardinieri, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 - 2do. Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos: "Gatic S.A.I.C.F.I.A. s/Quiebra" (Expte. N° 81.295), hace saber por cinco (5) días que en fecha 14 de setiembre de 2004 se ha decretado la quiebra de "Gatic S.A.I.C.F.I.A. (C.U.I.T. 30-50341652-9). Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico designado, Estudio Carelli Martino, con domicilio en Lavalle 1118 - 3° Piso - Of. "E" - ciudad de Buenos Aires, dentro de las setenta y dos (72) horas, todos los bienes del fallido que se hallaren en su poder. Se intima también al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el Artículo 86°, Ley 24.522, y para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro (24) horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, se intima al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán

ineficaces. Se ha fijado el día 18 de noviembre de 2004 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido podrán presentar al Síndico designado los títulos justificativos de sus créditos, en la forma prevista por el Artículo 32° de la Ley 24.522. Los acreedores cuentan hasta el día 16 de diciembre de 2004 para impugnar los créditos insinuados, y hasta el 10 de febrero de 2005 para contestar las impugnaciones ante el Síndico. El informe individual de créditos (Art. 35°, LC) deberá ser presentado el 8 de abril de 2005, y el informe general de la sindicatura (Art. 39°, LC) deberá ser presentado el 14 de junio de 2005.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 2004.

Francisco A. Giardinieri
Secretario

S/c. - \$ 500,00 - 01 al 15/10/2004

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela S. Fernández Favarón hace saber que cita y emplaza por cinco (5) veces, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de Nicolás Olegario Cáceres, comparecer en los autos Expte. N° 36.471 - Letra "C" - Año 2004, caratulados: "Cáceres Nicolás Olegario s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 23 de setiembre de 2004.

Carmen H. Moreno de Delgado
Prosecretaría a/c.

N° 4.030 - \$ 45,00 - 05 al 19/10/2004

* * *

El Presidente, Dr. José Luis Magaquian, de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" del actuario, Dra. María Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Rómula Rufina Díaz, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 8.589 - Letra "D" - Año 2004, caratulados: "Díaz Rómula Rufina - Sucesorio Ab Intestato", dentro de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 27 de setiembre de 2004.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 4.031 - \$ 45,00 - 05 al 19/10/2004

* * *

El Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dr. Daniel A. Flores,

cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Francisco Jovino Núñez, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 18.753 - Letra "N" - Año 2004, caratulados: "Núñez Francisco Jovino - Sucesorio Ab Intesto", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) días.

Chilecito, L.R., 24 de setiembre de 2004.

Juan Bautista Scruchi
Prosecretario

N° 4.032 - \$ 45,00 - 05 al 19/10/2004

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de esta Primera Circunscripción Judicial, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B", actuario del Dr. Carlos Germán Peralta, cita y emplaza mediante edictos por el término de quince (15) días, Art. 342 del C.P.C., posteriores a la última publicación de los presentes, la que se hará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña Marcelina Adela Rodríguez Vda. de Oliva, a comparecer y estar a derecho en los autos Expte. N° 35.962 - Letra "R" - Año 2004, caratulados: "Rodríguez Vda. de Oliva Marcelina Adela s/Sucesorio Ab Intestato"; bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Guillermo Luis Baroni.- Juez de Cámara. Por ante mí: Dr. Carlos Germán Peralta - Secretario.
Secretaría, 17 de agosto de 2004.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 4.034 - \$ 40,00 - 05 al 19/10/2004

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. José Luis Magaquian, Secretaría "B" de la Dra. María Haidée Paiaro hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Don Félix Rosales, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 7.189 - Letra "R" - Año 2004, caratulados: "Rosales Félix s/Sucesorio Ab Intestato" dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, setiembre 24 de 2004.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 4.037 - 45,00 - 05 al 19/10/2004

El señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría del Actuario, Dr. Carlos Germán Peralta hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión del extinto Francisco Jesús Campos, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 36.186 - Letra "C" - Año 2004, caratulados: "Campos Francisco Jesús - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, La Rioja, 30 de setiembre de 2004.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 4.040 - \$ 45,00 - 05 al 19/10/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. Héctor Antonio Oyola, en autos Expte. N° 35.543 - Letra "O" - Año 2003, caratulados: "Oliveras Ernesto Domingo - Prescripción Adquisitiva" ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando y emplazando por el término diez (10) días, a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre un inmueble ubicado en esta ciudad en el barrio "Cochangasta" cuyos datos, según plano aprobado por Disposición de Catastro N° 015331/03, son los siguientes: Dpto: Capital; ciudad: La Rioja; Barrio: Cochangasta; Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección E; Manzana 516; Parcela 2 (parte). El inmueble posee una superficie total de 3.238,50 m2. Son sus linderos: Norte: Pje. de Servicio y Prop. Saulo Carrizo; Noreste: Prop. Rolando A Díaz Bazán, Julio Néstor Díaz Bazán y Pablo Nicolás Díaz Bazán; Noroeste: calle Suipacha; Sur: calle Suipacha y Prop. Rolando A. Díaz Bazán, Julio Néstor Díaz Bazán y Pablo Nicolás Díaz Bazán. Secretaría, ... de setiembre de 2004.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 4.041 - \$ 70,00 - 05 al 19/10/2004

* * *

El señor Presidente de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, de la Primera Circunscripción Judicial de la Rioja, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Antonio Osvaldo Vega, en los autos Expte. N° 8.611 - Letra "V" - Año 2004, caratulados: "Vega Antonio Osvaldo s/Declaratoria de Herederos", a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos

por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 30 de setiembre de 2004.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 4.045 - \$ 45,00 - 08 al 22/10/2004

* * *

El señor Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 7.930 - Letra "C" - Año 2002, caratulados: "Colortex S.A. s/Concurso Preventivo", hace saber que mediante Resolución de fecha dieciséis de setiembre de dos mil cuatro, se ha fijado el plazo de diez (10) días posteriores al treinta de noviembre de 2004 para la observación de créditos. Se ha fijado para el día diecisiete de marzo de 2005 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual de Créditos, y el día diecisiete de mayo de 2005 el Informe General. Se ha fijado el día veintidós de junio de 2005, a fin que tenga lugar la Audiencia Informativa a realizarse en la Sala de Audiencia de Tribunales. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial, en un diario de circulación local, en Boletín Oficial de la Nación y en diarios de amplia circulación en los lugares de ubicación de los restantes establecimientos: "Karatex S.A." y "Karavell S.A.", conforme al Art. 27° de la Ley N° 24.522. La Rioja, 29 de setiembre de 2003.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 4.046 - \$ 210,00 - 08 al 15/10/2004

* * *

El señor Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo Gómez, hace saber que por cinco (5) veces, en los autos Expte. N° 36.070 - Letra "M" - Año 2004, caratulados: "Moya Isabel Nicolasa Delicia - Sucesorio", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. Isabel Nicolasa Delicia Moya, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, y bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 05 de octubre de 2004.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 4.047 - \$ 45,00 - 08 al 22/10/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola,

Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 28.461 - "F" - 2004, caratulados: "Farías Julián Antonio y Ruperta Nicolasa Corzo - Sucesorio Ab Intestato", cita a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Julián Antonio Farías y/o Julio Antonio Farías y Ruperta Nicolasa Corzo y/o Ruperta Corzo, a comparecer y estar a derecho en los citados autos dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial de la provincia y en un diario de circulación local.

Secretaría, octubre de 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 4.049 - \$ 45,00 - 08 al 22/10/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Juan Carlos Molina, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 35.996 - Letra "M" - Año 2004, caratulados: "Molina Juan Carlos - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación por el término de cinco (5) veces, bajo apercibimiento de ley, Art. 342° - inc. 2 del C.P.C. La Rioja, seis de agosto de dos mil cuatro. Fdo. Dr. Héctor Antonio Oyola - Juez de Cámara, Dra. Sara Granillo de Gómez - Secretaria.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 4.051 - \$ 45,00 - 08 al 22/10/2004

* * *

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Juana Felipa García y Marcelo Domingo Neira, a comparecer en los autos Expte. N° 8.624 - Letra "G" - Año 2004, caratulados: "García Felipa Juana y Otro - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 06 de octubre de 2003.

Blanca N. de Décima
Prosecretaria

N° 4.053 - \$ 30,00 - 08 al 22/10/2004

El Dr. Nicolás Eduardo Nader, Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Secretaría Civil a cargo del Dr. Luis Alberto Casas, hace saber por cinco (5) días que en los autos Expte. N° 2.161 - Letra "T" - Año 2004, caratulados: "Trevisi Elmo Eduardo - Sucesorio - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Elmo Eduardo Trevisi para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, ... de octubre de 2004.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario

N° 4.058 - \$ 45,00 - 12 al 26/10/2004

* * *

La Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, en los autos Expte. N° 8.944/00 - Letra "D", caratulados: "De la Vega Carlos A. c/Mario A. Díaz Moreno - Acción de Recuperar", cita y emplaza a los herederos del extinto Atlántico Mario Díaz Moreno para que en el término de diez (10) días a partir de la última publicación concurren a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (Art. 26° - inc. 5 y cc. del C.P.C.), a cuyo fin publíquense edictos por dos (2) veces en el Boletín Oficial y en el diario "El Independiente" o "Nueva Rioja".

Chilecito, ... de junio de 2004.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

N° 4.059 - \$ 27,00 - 12 y 15/10/2004

* * *

La Sra. Juez de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación de la Quinta Circunscripción Judicial de la Ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dra. Liliana T. García, Secretaría Unica a cargo del autorizante, Dra. María Elina Saracha de Peña, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación a los herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes del extinto Ferreyra Vitaliano César a que comparezcan, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 1.486 - Año 2004 - Letra "F", caratulado: "Ferreyra Vitaliano César s/Sucesorio Ab Intestato". Chepes, 08 de junio de 2004.

Dra. Liliana Teresa García
Juez de Paz Letrado del Trabajo
y de Conciliación

Dra. María Elina Saracha de Peña
Secretaria

N° 4.060 - \$ 45,00 - 12 al 26/10/2004

El Sr. Presidente de la Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. Héctor Antonio Oyola, en autos Expte. N° 34.833 - Letra "N" - Año 2002, caratulados: "Nieto Pedro Antonio - Prescripción Adquisitiva", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando y emplazando por el término diez (10) días a partir de la última publicación a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre un inmueble ubicado en esta ciudad, en el barrio "Cochangasta", cuyos datos, según plano aprobado por Disposición de Catastro N° 015528/03, son los siguientes: Dpto.: Capital, Ciudad: La Rioja, Barrio: Cochangasta, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I - Sección: E - Manzana: 669 - Parcela: 1. El inmueble posee una superficie total de 7.352,74 m2. Son sus linderos: Norte: calle proyectada (Río Seco), Sur: calle pública sin nombre, Oeste: calle proyectada, y Este: haciendo esquina con calles proyectada y pública sin nombre. Secretaría, ... de setiembre de 2004.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 4.061 - \$ 70,00 - 12 al 26/10/2004

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. Héctor Antonio Oyola, Registro Público de Comercio a cargo de la Secretaria, Sara Granillo de Gómez, hace saber por un (1) día que la firma "Procesamiento Industrial de Laminados Argentinos Residuales S.A." ha iniciado trámite de inscripción de cambio de domicilio, en los autos Expte. N° 8.376 - Letra "P" - Año 2004, caratulados: "Procesamiento Industrial de Laminados Argentinos Residuales S.A. - Inscripción Cambio de Domicilio". El nuevo domicilio es el siguiente: Ruta Provincial N° 12, Camino de la Producción, Km 13,900, Lote 14, Manzana 9, de la localidad de Anguinán, Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja. Edicto en el Boletín Oficial por un (1) día. Secretaría, 06 de octubre de 2004.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Enc. Registro Público de Comercio

N° 4.062 - \$ 48,00 - 15/10/2004

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", se tramitan los autos Expediente N° 8.369 - Año 2004 - Letra "V", caratulados: "Vida Salud S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social" - Acto jurídico celebrado en Instrumento Privado, de fecha 22 de setiembre de 2004. Con firmas certificadas. Domicilio social: 25 de Mayo 321 de la ciudad de Aimogasta, departamento Arauco, provincia de La Rioja. Duración: la duración se fija en treinta (30) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados en el país o el extranjero, las siguientes actividades: a)- Prestación de servicios. b)-

Financieras. c)- Comerciales. d)- Mandatos. Capital Social: se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$12.000), representado por 120 cuotas de Pesos Cien cada una (\$100 c/u) valor nominal, el cual es suscripto en su totalidad. Balance: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Socios: Nicolás Angel Gaitán lo suscribe en un treinta y cinco por ciento (35%); Sta. Rosa Alejandra Díaz lo suscribe en un treinta y cinco por ciento (35%), y Armando Herminio Quinteros lo suscribe en un treinta por ciento (30%). Administración y representación: Armando Herminio Quinteros - Gerente General. Secretaría, 01 de octubre de 2004.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Enc. Registro Público de Comercio

N° 4.063 - \$ 45,00 - 15/10/2004

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" a cargo del Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber que se ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva en los autos Expte. N° 36.012 - Letra "L" - Año 2004, caratulados: "López Tello de Tacconi Amalia Inés - Prescripción Adquisitiva", a fin de citar y emplazar para que en el plazo de diez (10) días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente bien: un vehículo automotor marca Renault, modelo R-19 Diesel, tipo sedán 4 puertas, motor Renault N° AB67765, chasis Renault N° 8AL534NZ.W5020998, Dominio CPY - 761. Edicto por cinco (5) días. Secretaría, 01 de octubre de 2004.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 4.064 - \$ 60,00 - 15 al 29/10/2004

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela S. Fernández Favaron, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 36.571 - Letra "M" - Año 2004, caratulados: "Mazzarelli Antonia - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días posteriores a la última publicación, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Antonia Mazzarelli, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de setiembre de 2004. Dra. Marcela S. Fernández Favaron - Secretaria.

Dra. Marcela Fernández Favaron
Secretaria

N° 4.065 - \$ 45,00 - 15 al 29/10/2004

El Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Graciela Molina de Alcázar, en autos Expte. N° 4.477 - Letra "L" - Año 2004, caratulados: "Leguiza Florencia Romelia - Declaratoria de Herederos", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Florencia Romelia Leguiza, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 29 de setiembre de 2004.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria Civil

N° 4.066 - \$ 40,00 - 15 al 29/10/2004

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial, Chamental, Provincia de La Rioja, Dra. Graciela M. de Alcázar, Secretaria Civil, en los autos Expte. N° 4.484 - Letra "L" - Año 2004, caratulados: "López de Romero Victoria Eulogia - Información Posesoria", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces del inicio del juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en el paraje "Los Baldes de Arriba", Dpto. Chamental, Pcia. de La Rioja, de una superficie de 1.694,27 m2. Que sus linderos son: Noroeste: Fernando Alcazar, al Noreste: callejón público, Sureste y Sur: camino vecinal, y Suroeste: Jorge Malano. El inmueble tiene el siguiente número de Matrícula Catastral: Dpto. 12-4-12-04-441-489-532. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 26 de agosto de 2004.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria Civil

N° 4.067 - \$ 70,00 - 15 al 29/10/2004

* * *

La Sra. Juez de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación de la Quinta Circunscripción Judicial de la Ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dra. Liliana T. García, Secretaria Unica a cargo del autorizante, Dra. María Elina Saracha de Peña, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a los herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes del extinto Cáceres Fabián Eudoxio, a que comparezcan bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 1.478 - Año 2004 - Letra "C", caratulado: "Cáceres Fabián Eudoxio - s/Sucesorio Ab Intestato. Chepes, 07 de junio de 2004. Dra. María

Elina Saracha de Peña - Secretaria.

Dra. Liliana Teresa García
Juez de Paz

Dra. María E. Saracha de Peña
Secretaria

N° 4.068 - \$ 30,00 - 15 al 29/10/2004

* * *

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial, de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta María Nicolasa Páez Vda. de Nievas, en autos caratulados "Páez Vda. de Nievas, María N. s/Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 7.234, Letra "P", Año 2004, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 05 de octubre de 2004.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 4.069 - \$ 45,00 - 15 al 29/10/2004

* * *

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Brígida Elida Ramírez de Soria o Elida Brígida Ramírez de Soria a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días, posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 2.983 - Letra "R" - Año 1984, caratulados: "Ramírez de Soria Brígida Elida - Sucesorio Ab Intestato".
Secretaría, 24 de setiembre de 2004.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 4.071- \$ 38,00 - 15 al 29/10/2004

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, en los autos Expte. N° 16.603/98, caratulados: "Torres de Herrera, Catalina Rosa - Sucesorio", cita y emplaza por cinco (5) veces a comparecer a juicio a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Catalina Rosa Torres de Herrera, a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, ... de junio de 1999.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 4.077 - \$ 45,00 - 15 al 29/10/2004

* * *

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "B", de la actuario, Dra. María Haidée Paiaro, con sede en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad, en los autos Expte. N° 6.946 - Letra "G" - Año 2003, caratulados: "Granitos Alcazar S.A. - Concurso Preventivo", hace saber que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores (Ley 24.522) de la firma Granitos Alcazar S.A., con domicilio en calle Bazán y Bustos N° 914 de esta ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio a los folios 3565 a 3582, del Libro 42, con fecha 04/10/1988, habiendo sido designado Síndico el Cr. Carlos Alberto Gómez, con domicilio constituido a los efectos legales en calle Hipólito Irigoyen N° 250, Piso 6°, Dpto. "F" de esta ciudad, y a los fines de la verificación de créditos en calle El Maestro N° 507 de la ciudad de Chilecito de esta provincia. Se fijó hasta el día quince de noviembre de dos mil cuatro para que los acreedores presenten ante la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos (Art. 14, inc. 3°, Ley 24.522). Se fijó el día veinte de diciembre de dos mil cuatro, para que el Síndico presente el Informe Individual, y el día dos de marzo de dos mil cinco para que presente el Informe General (Arts. 14, inc. 9, 35 y 39 de la Ley 24.522). Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, conforme al Art. 27 de la Ley N° 24.522.

Secretaría, 13 de octubre de 2004.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 4.079 - \$ 500,00 - 15 al 29/10/2004

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en autos caratulados "Bulnes S.A. - Inscripción de Contrato Social", Expte. N° 8.375, Letra "B", Año 2004, ha ordenado la publicación del presente edicto por el que se hace saber: Socios los señores Eduardo Galeano, soltero, D.N.I. N° 8.141.872, con domicilio en San Martín N° 1.052 y Luis Heriberto Calle, soltero, L.E. N° 04.624.934, domiciliado en El Volcán N° 1.535, ambos de la ciudad de Mendoza, han constituido la Sociedad Anónima, razón social "Bulnes S.A.", instrumento constitutivo de fecha 01/09/04, que tendrá su domicilio social en Av. San Francisco Km 4 y 1/2, Puerta

de la Quebrada, de esta ciudad, provincia de La Rioja. Objeto Social: dedicarse a las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, distribución y fraccionamiento de productos alimenticios y sus servicios generales en materias primas, máquinas, herramientas y automotores. b) Industriales: mediante la industrialización de materias primas, general y en especial sobre materias agrícolas y ganaderas, carnes, sebo, lanas, cueros, fabricación de materiales de construcción. c) Financieras mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse. d) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes urbanos o rurales. Plazo de duración: noventa y nueve años. Capital Social: \$ 20.000, que se aportan en su totalidad en el acto constitutivo. Organismo de Administración y Representación Legal: será ejercida por el Directorio, compuesto por un Presidente: Eduardo Galeano y Director Suplente: Luis Heriberto Calle. Fecha de cierre de Ejercicio Social: cierra el 31 de diciembre de cada año. Publicación por un (1) día. Secretaría, 04 de octubre de 2004.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Encargada Registro Público de Comercio

N° 4.080 - \$ 90,00 - 15/10/2004

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, se tramitan los autos caratulados "Silcade S.A.", s/Inscripción de Aumento de Capital y Modificación de Arts. 4° y 5°, Letra "S", Año 2004, Expte. N° 8.361. La modificación del Art. 4° es dispuesta por Asamblea Extraordinaria Unánime, de fecha 26/03/1997, ratificada por Asamblea General Extraordinaria de fecha 28/08/2003, en la cual se determina que el Capital Social es de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000), representado por dos millones de acciones de valor nominal Pesos Uno cada una y un voto por acción. La modificación del Art. 5° es dispuesta por Asamblea General Extraordinaria de fecha 19/05/2004, mediante la cual se dispone que las acciones serán nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción.

Secretaría, 01 de octubre 2004.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Encargada Registro Público de Comercio

N° 4.081 - \$ 50,00 - 15/10/2004

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas,

Secretaría "B", a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, se tramitan los autos caratulados "Suvilar S.A.", s/Inscripción de Cambio de Autoridades y Domicilio Social", Letra "S", Año 2004, Expte. N° 8.373. El Directorio queda conformado por: Presidente: Mónica Despósito de González y Vicepresidente: Nello Enrique González, Acto Jurídico realizado mediante Asamblea Ordinaria N° 11, de fecha 10 de enero de 2001. El nuevo Domicilio Social queda fijado en calle Bazán y Bustos N° 790 de esta ciudad de La Rioja, Acto Jurídico receptado en Acta de Directorio N° 24, de fecha 07 de julio de 2003. Secretaría, ... de octubre de 2004.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Encargada Registro Público de Comercio

N° 4.082 - \$ 40,00 - 15/10/2004

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Mensura

Expte. N° 27 - G - 1996. Titular: Golden Peaks Argentina S.A. Denominación: "Este Quebrada". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 23 de agosto de 2004. Señora Directora: ... quedando graficadas, cuatro (4) pertenencias de 100 ha, cada una, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Kruger POSGAR 94, perimetales: Y=3470720.212 X=6470791.197, Y=3470720.212 X=6468791.273, Y=3472720.209 X=6468791.273, Y=3472720.209 X=6470791.197. La Rioja, 02 de septiembre de 2004. Por Resolución N° 329/04. Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación (Art. 84° del mismo citado cuerpo legal). Fdo: Dra. María Mercedes Ortiz - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 4.073 - \$ 70,00 - 15, 22 y 29/10/2004

* * *

Edicto de Mensura

Expte. N° 52 - G - 1996. Titular: Golden Peaks Argentina S.A. Denominación: "San Rafael Este". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 23 de agosto de 2004. Señora Directora: ... quedando graficadas tres (3) pertenencias de 100 ha, cada una, ... por lo tanto este Departamento aconseja hacer lugar a la petición de

mensura, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Kruger POSGAR 94, perimetales: Y=3473241.705 X=6477791.127, Y=3470241.705 X=6477791.127, Y=3470241.705 X=6476791.127, Y=3473241.705 X=6476791.127. La Rioja, 03 de septiembre de 2004. Por Resolución N° 341/04. Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación (Art. 84° del mismo citado cuerpo legal). Fdo: Dra. María Mercedes Ortiz - Directora de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 4.074 - \$ 70,00 - 15, 22 y 29/10/2004

* * *

**Edicto de Manifestación
de Descubrimiento**

Expte. N° 35 - O - 2004. Titular: Ocampo, Manuel Antonio y Socios. Denominación: "Lautaro II". Departamento de Catastro: La Rioja, 16 de septiembre de 2004. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6786597.35 Y=2554031.21) ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el punto de toma de muestra y el área de protección de dicha manifestación, de 450 ha, se encuentran en zona libre. Dicha área queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Kruger POSGAR 94: Y=2553563.141 X=6788793.613, Y=2554942.710 X=6788204.725, Y=2553764.932 X=6785445.587, Y=2552385.364 X=6786034.476. La Rioja, 28 de septiembre de 2004. Por Resolución N° 377/04, se ordena registrar la Solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53 del Código de Minería, llamado por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66 del citado Código). Fdo: Dra. María Mercedes Ortiz - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 4.078 - \$ 70,00 - 15, 22 y 29/10/2004